

PROBLEMA JURIDICO

Solicitud de concepto respecto de los cobros dinerarios de los trámites de traspaso con respecto a la adjudicación de los bienes por procesos de liquidación adelantados por la superintendencia de sociedades.

SOLUCION

El pago de los derechos de tránsito constituyen una tarifa establecida por la ley como requisito legal y reglamentario para la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito, así mismo es preciso aclarar que la determinación de la tarifa a cancelar no se realiza en consideración a la cuantía del documento, por lo tanto no le es aplicable la excepción establecida en el artículo 68 de la Ley 1116 de 2006.

[Concepto 20141340008711](#)